



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
PARA CONOCIMIENTO PÚBLICO

EXTRACTO DE PUBLICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE
TITULARIZACIÓN No - 2873-I-2025

El GAD Municipal del cantón Paute, a través de la Unidad de Legalización de Tierras de la Dirección de Avalúos y Catastros, avoca conocimiento del presente procedimiento administrativo de **Titularización de un Bien Inmueble**, de conformidad con el **Art. 11, literal 2)** de la **"Ordenanza que norma la regularización y adjudicación administrativa de los bienes mostrencos y fajas del cantón Paute"**; correspondiente al trámite N° 2873-I-2025, cuya solicitud es presentada por el Sr. **Luis Octavio Rocano Buestán**, con C.I. **0101383370**, quien solicita la titularización de un predio ubicado en el sector **LA PLAYA**, parroquia **EL CABO**, Cantón **PAUTE**, Provincia del **AZUAY**, predio que según información constante en el Plano de Linderación adjunto al proceso administrativo son los siguientes:

<u>Orientación</u>	<u>Colindante</u>	<u>Dimensión</u>
Norte:	Arturo Ortega Muñoz	27.63 m
Sur:	Alejandro Yanza Guachún	27.01 m
Este:	Vía a CNT	20.44 m
Oeste:	Carmen Castro y Manuel Buestán Pérez	20.64 m

Área Total del predio: 557.70 metros cuadrados

Paute, a los 27 días del mes de noviembre de 2025

Atentamente

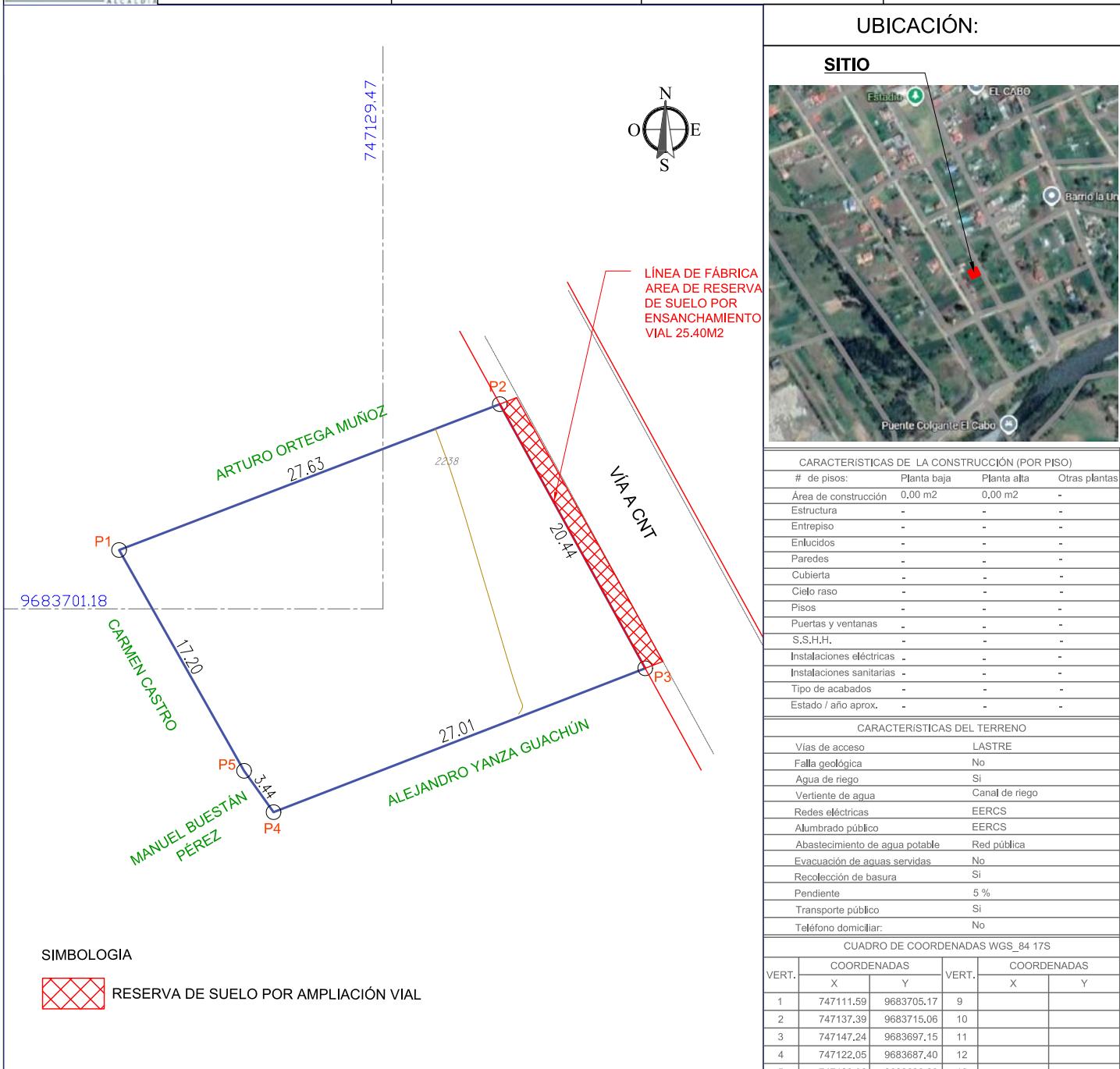
Ing. Raúl Delgado Orellana
ALCALDE
DEL CANTÓN PAUTE

GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

TRÁMITE N°:
2873-I-2025



PROPIETARIO (S): LUIS OCTAVIO ROCANO BUESTÁN ORELLANA CÁCERES ROSA MARÍA	CÉDULA: 0101383370 0101423549		
PROVINCIA: AZUAY	CANTÓN: PAUTE	PARROQUIA: EL CABO	SECTOR: LA PLAYA
SUPERFICIE TOTAL: 557.70m²	ALTITUD MEDIA: 2238 m.s.n.m	ESCALA: 1:400	FECHA: 27/11/2025



SIMBOLOGIA



RESERVA DE SUELO POR AMPLIACIÓN VIAL

AFECCIONES DEL PREDIO

Tipo de protección:			
	Las afecciones por ensanchamiento de vías, caminos y márgenes de protección de ríos y quebradas estarán sujetas a verificación cuando se requiera realizar cualquier tipo de trámite municipal. Se considera área de reserva de suelo por ampliación vial de 25.40 m ² , misma que no será objeto de legalización.		
Tipo de afección:			
Zona de riesgo:	Antes de llevar a cabo cualquier construcción en el predio, se sugiere que, bajo su responsabilidad se obtenga el PERMISO DE CONSTRUCCIÓN y se contrate un Estudio Geotécnico, cumpliendo con lo establecido por el Código Ecuatoriano de la Construcción NEC 15. Esto es necesario para el Diseño estructural correspondiente y la implementación de medidas correctivas que garanticen la estabilidad del terreno.		
REVISADO POR:			

DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS	TÉCNICA DE LEGALIZACIÓN	JEFE DE CONTROL URBANO	TÉCNICO RESPONSABLE
ARQ. RENÉ LÓPEZ GARCÍA	ARQ. MARCIA OCHOA P.	ARQ. LUIS GÓMEZ	ARQ. WILMER LEÓN ESCANDÓN REG. SENESCYT 1029-2019-2101398
			PROPIETARIO/A